

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1. OBJETO

La Fundación AZTI anuncia la apertura de un procedimiento de licitación por concurso público para el **servicio de alquiler de nueve fuentes de agua potable de red por filtración y su mantenimiento para los tres centros de Fundación AZTI-AZTI Fundazioa.**

2. DURACIÓN DEL SERVICIO

El período para el que se contratará este servicio será de 36 meses (3 años) a partir de la fecha de la firma del contrato.

3. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica máxima que se aceptará para esta licitación es de **doscientos sesenta y cuatro euros cada fuente al año (264,00€)**, impuestos no incluidos.

La facturación se realizará anualmente, y las facturas serán pagadas a los 60 días de la fecha de su emisión.

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas recibidas serán valoradas en base a los siguientes criterios:

| | |
|------------------|-----|
| Oferta económica | 50% |
| Ajuste técnico | 30% |
| Mejoras | 10% |
| Políticas RSC | 10% |

5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los licitadores podrán presentar sus propuestas a la atención de Irati Velez a la dirección de correo electrónico ivelez@azti.es y en cualquiera de los centros de AZTI, desde la publicación de este anuncio en la web de Fundación AZTI, **hasta las 12 horas del próximo día 4 de marzo de 2019.**

Los licitadores podrán dirigirse a la siguiente dirección para recabar información técnica adicional:

AZTI
Atte. Irati Velez Barrena
Telf. 34 667 174 405
Mail: ivedez@azti.es

AZTI
Atte. Jose Mari Emezabal
Telf. +34 658 758 167
Mail: jemezabal@azti.es

6. ADJUDICACIÓN

Recibidas las ofertas en la fecha señalada para su presentación, en el plazo de 15 días laborales, se publicará en la página web de Fundación AZTI el resultado de la licitación.

7. CONDICIONES PARA LA CONTRATACION

- La entidad seleccionada, en el tiempo que dure la relación de servicios con AZTI, deberá cumplir con la normativa vigente en materia laboral, Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo, estando sujetos si procede a realizar la coordinación de actividades empresariales de acuerdo al RD 171/2004 según procedimiento y especificaciones establecidas (disponibles en <http://www.azti.es/es/coordinacion-de-actividades-empresariales/>)
- La entidad seleccionada en todo caso e independientemente de cualquier otra documentación, deberá presentar antes de la formalización del contrato, certificado que acredite que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
- La entidad seleccionada, deberá presentar la documentación necesaria para formalizar el contrato en un plazo no superior a 20 días desde la adjudicación. Cualquier cuestión adicional podrá consultarse en la Normativa interna de Contratación publicada en www.azti.es
- Las empresas licitadoras que se presenten deberán presentar un Certificado de titularidad bancaria expedido por la entidad, en la que indique el número de cuenta bancario que utilizaremos para abonar los servicios prestados o materiales adquiridos
- Adicionalmente a las condiciones técnicas, administrativas, AZTI valorará positivamente, a aquellos proveedores que demuestren mantener políticas de Calidad, Seguridad y Salud, Medio Ambiente, Movilidad Sostenible, así como de Responsabilidad Social Corporativa.

El proveedor incluirá en su propuesta aquellos documentos o registros que permitan verificar dichas políticas (certificados de calidad, medioambientales, documentación relativa a las actuaciones en asuntos de responsabilidad social, etc.)

8. REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Identidad: FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA - CIF: G48939508 Dir. postal: TXATXARRAMENDI UGARTEA Z/G SUKARRIETA (BIZKAIA) Teléfono: 946574000 Correo electrónico: lopd@azti.es.

“Desde FUNDACIÓN AZTI tratamos la información que nos facilita con el fin de realizar su pedido y facturar los servicios y mantener las relaciones comerciales. La base jurídica del tratamiento de sus datos personales es nuestro interés legítimo en mantener las relaciones comerciales y ejecutar la prestación de los servicios, siendo estrictamente necesarios para esta finalidad. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales y, una vez resuelta la relación, en la medida en que pudieran surgir responsabilidades. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal, así como a aquellos proveedores de servicios técnicos e informáticos y auditoría. En ningún caso, llevará a cabo transferencias internacionales de sus datos personales. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, así como ejercer su derecho de oposición, limitación o portabilidad de sus datos, en los términos previstos en la normativa aplicable en materia de protección de datos, mediante comunicación escrita a la dirección arriba indicada. Asimismo, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.”

9. REQUISITOS TECNICOS

Alquiler nueve fuentes de agua potable de red por filtración que permita disponer en todo momento de agua caliente y fría, incluida la higienización, cambio de filtros semestrales, servicio técnico 24 horas, transporte, instalación y puesta en marcha de las fuentes.

- **Situación:** 4 en Derio (Bizkaia), 3 en Sukarrieta (Bizkaia) y 2 en Pasaia (Gipuzkoa)
- La instalación de las fuentes correrá a cargo del adjudicatario, también corresponderá al adjudicatario el mantenimiento preventivo y correctivo de las fuentes de agua para conseguir su correcto funcionamiento.
- La empresa adjudicataria cambiará semestralmente los filtros (mínimo dos filtros por fuente) de las fuentes instaladas en el edificio.
- En caso de avería de alguna de las máquinas, ésta deberá ser reparada, o en su caso, reemplazada, en un plazo de tiempo que no podrá superar las 24 horas.

- La instalación y puesta en funcionamiento de las máquinas se efectuará en un plazo no superior a una semana desde la firma del contrato y presentar un estado de conservación de las máquinas.
- La empresa adjudicataria señalará claramente en cada máquina: el nombre de la empresa, el número de teléfono y domicilio, donde los usuarios podrán efectuar sus posibles reclamaciones.
- Las máquinas deberán mantenerse continuamente en perfecto estado de limpieza y conservación. El incumplimiento de esta condición será motivo de resolución del contrato.
- AZTI le indicará a la empresa adjudicataria los puntos donde se colocarán las fuentes de agua, los cuales estarán provistos de toma de electricidad, suministro de agua y vertidos.
- Los daños y desperfectos de cualquier tipo que se deriven por causas de las fuentes de agua, ya sean ocasionados fortuitamente, como por impericia o negligencia, serán responsabilidad exclusiva del adjudicatario. El adjudicatario también deberá poseer un seguro de responsabilidad civil con una indemnización en caso de accidente del mínimo establecido por la legislación vigente.